



# Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 002880-2018, que contiene el proyecto de Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/2018-DGO: Atención Humanizada de Parto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

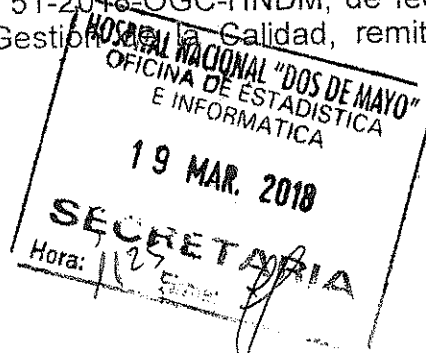
Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP-V-02: "Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud", con el fin de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud el manejo integral de los procesos clínicos asociados a morbilidad y mortalidad materna y neonatal, basándose en funciones obstétricas y Neonatales, por niveles de atención;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales", teniendo como objetivo identificar los estándares e indicadores de calidad de los servicios de atención materna y perinatal que evalúen los resultados de la implantación de acciones oportunas dirigidas a la mejora de la calidad y que contribuya a la disminución de la morbilidad materna perinatal;

Que, el proyecto de la Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/2018/DGO: Atención Humanizada del Parto, tiene por finalidad normar y optimizar la atención del parto en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 51-2018-OGC-HNDM, de fecha 20 de febrero del 2018, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto de la Directiva



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

19 MAR. 2018

ST. JULIO AGARÓ RIVERO  
SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

19 MAR. 2018

Sr. JULIO CARO RIVAS  
FELIX

Sanitaria N° 001-HNDM/2018/DGO: Atención Humanizada del Parto, a la Dirección Adjunta y solicita su aprobación a través de la presente resolución;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la **DIRECTIVA SANITARIA N° 001-HNDM/2018/DGO: ATENCIÓN HUMANIZADA DEL PARTO**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en doce (12) fojas, forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar la difusión de la Directiva Sanitaria, aprobada mediante el artículo 1°, de la presente resolución, al Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia y a la supervisión de su cumplimiento a la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 29481 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/GLDF/SSC/RPA/JEVT/dlpa.

- Cc:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - O. de Gestión de la Calidad.
  - Dpto. de Gineco-Obstetricia.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - O. Estadística e Informática.
  - Archivo.